

LEY N° 923/64

QUE APRUEBA, CON MODIFICACIÓN, EL DECRETO-LEY N° 354 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1963, POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN DE DESPACHO ADUANERO POR PACOTILLA

LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA NACIÓN PARAGUAYA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Art. 1. - Apruébase el [Decreto-Ley N° 354](#), del 2 de Diciembre de 1963, POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN DE DESPACHO ADUANERO POR PACOTILLA, con modificación del artículo 1, que queda redactado del siguiente modo:

Art. 1. - Establécese el régimen de pacotilla para el retiro de la custodia aduanera, de pequeñas importaciones de artículos destinados al uso o consumo personal o familiar de quienes las realicen, incluyendo repuestos para máquinas industriales, obsequios y muestras. Los artículos importados por este régimen se sujetarán a las condiciones y limitaciones previstas en este Decreto-Ley y sus reglamentos.

Art. 2. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes de la Nación, a veintidós de mayo del año un mil novecientos sesenta y cuatro.

Pedro C. Gauto Samudio
Secretario

J. Eulogio Estigarribia
Presidente de la H.C.R.

Asunción, 2 de Junio de 1.964

TÉNGASE POR LEY DE LA REPÚBLICA, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

ALFREDO STROESSNER

César Barrientos